

BASES LEGALES DEL SORTEO CON WORTEN

1.- Condiciones de carácter general

GRAFUSA, S.L. (en adelante, "Grefusa"), con domicilio social en av. Llibertat d'Ensenyança, 20, 46600 Alzira (Valencia), y con NIF B-46140885 junto con Worten España distribución SL (en adelante, Worten) con domicilio social en Calle Ramirez de Arellano, 21 Edificio SONA 28043 Madrid y con NIF B-82140633 organizan un sorteo en la red social de Twitter en la que se sortearán 50 lotes de productos variados de Grefusa y un cheque de 100€ a canjear en la web de Worten en sus productos.

Grefusa y Worten se reservan el derecho a modificar, en cualquier momento, los productos participantes en el concurso, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito del mismo. El sorteo es GRATUITO y no implica, en sí mismo, un incremento del precio de los productos ofrecidos. En este sentido, el concurso no implica pago adicional alguno para la participación en el mismo o, en su caso, para la obtención de los premios. El concurso se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las "Bases Legales"). Grefusa y Worten se reservan el derecho a modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo considere necesario. La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial del concurso

El concurso se limitará al territorio peninsular de España.

3.- Duración del concurso

El concurso comenzará el viernes 10 de diciembre de 2021, con la publicación del post del concurso en las redes sociales de Twitter de Grefusa y Worten hasta el jueves 16 de diciembre de 2021, a las 23:59h.

La resolución del concurso tendrá lugar el viernes 17 de diciembre de 2021.

4.- Personas legitimadas para participar en el concurso

La participación en el concurso está limitada a los seguidores de Grefusa y Worten en Twitter que, además sean residentes en España y mayores de edad. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el concurso a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Grefusa y Worten y a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de Grefusa y Worten, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

5.- Mecánica del concurso

Para participar, el concursante tendrá que:

1. Tener un perfil válido en Twitter
2. Seguir a @grefusa y @WortenEs en Twitter
3. Etiquetar a un amigo por comentario utilizando el hashtag #150ConGrefusayWorten
4. Haciendo RT al post del sorteo

El usuario puede participar cuantas veces quiera. Sin embargo, el mismo concursante no podrá ganar más de una vez. Los ganadores se elegirán a través de la plataforma de easypromos, plataforma que realiza sorteos y elige a los ganadores de manera aleatoria: <https://www.easypromosapp.com/es/> El concursante no deberá incluir en su participación en el concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen derechos de propiedad intelectual o industrial.

Grefusa y Worten actuarán de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual o industrial, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del concursante infractor.

Grefusa y Worten declinan toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del concursante de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que, tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a Grefusa y Worten indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un concursante haya publicado.

6.- Premios

Los ganadores serán 50 en total, uno de ellos será el ganador principal que se llevará un cheque de Worten de 100 euros y 1 lote variado de productos Grefusa, los 49 usuarios restantes que resulten ganadores conseguirán, cada uno, un lote de productos variado de Grefusa. Asimismo, habrá diez ganadores suplentes en Twitter.

Para poder aceptar y obtener el premio, el ganador tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo con la cuenta de @grefusa en Twitter, en un plazo máximo de 48 horas desde que se anuncie el nombre del ganador, y facilitar a Grefusa sus datos personales. Los concursantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Twitter.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio conforme a las condiciones establecidas; tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Twitter; no contacte con el perfil de Grefusa para remitir los datos indicados dentro del plazo establecido o aun poniéndose en contacto con Grefusa dentro del plazo establecido, se opongá a transmitir a Grefusa los datos requeridos; o, no cumpla cualquiera de los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsa el premio y Grefusa atribuirá el premio a los suplentes, con los que se seguirá el mismo procedimiento que con los ganadores. En caso de que los suplentes tampoco aceptasen el premio; tengan restringida la recepción de mensajes privados o públicos en la red social Twitter; no contacten con el perfil de Grefusa para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o aun poniéndose en contacto con Grefusa dentro del plazo establecido, se opongán a transmitir a Grefusa los datos requeridos; o, no cumplan los requisitos descritos en las Bases Legales, se entenderá que rehúsan el premio y, por tanto, el premio quedará desierto.

Los premios disponibles para este sorteo son los siguientes:

- Un cheque de 100€ de Worten para canjear en la web de Worten. El cheque regalo de 100€ no es válido para compras del Marketplace de Worten.
- 50 lotes variados de Grefusa

Ganadores:

- 1 ganador que podrá conseguir el cheque de 100€ de Worten junto con un lote variado de productos Grefusa
- 49 ganadores que podrán conseguir un lote variado de productos Grefusa.

7.- Reservas y limitaciones

7.1. Grefusa y Worten no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los concursantes en el concurso y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas al concurso por motivos imputables a terceros. En este sentido, Grefusa excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el concursante y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas al concurso, y que pudieran afectar o impedir la participación en el mismo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

7.2. En general, Grefusa y Worten no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier concursante o tercero ajeno al concurso y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en el concurso.

7.3. Si Grefusa y Worten tuvieran motivos razonables para creer que un concursante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo del concurso.

7.4. En el supuesto de que Grefusa y Worten detecten cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un concursante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho concursante en el concurso, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

7.5. Si un concursante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido del concurso, considerándose nula dicha participación.

7.6. Grefusa y Worten se reservan el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin del concurso.

7.7. Grefusa y Worten serán propietarios del contenido del concursante y podrá hacer uso para difundirlo a través de su web, plataformas o acciones comerciales que lleve a cabo la compañía.

8.- Fiscalidad La celebración del concurso

Así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

9.- Política de privacidad y protección de datos

<https://grefusa.com/politica-de-privacidad/>

9.1. Grefusa es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo y apellidos, dirección postal (que necesariamente deberá encontrarse en el territorio peninsular de España), DNI, fecha de nacimiento y teléfono de contacto. Los datos proporcionados solo serán tratados para la gestión del premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula.

9.2. Los ganadores y concursantes en este concurso autorizan expresamente a Grefusa y Worten a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imágenes o vídeos y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los ganadores en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho

a remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El concursante cede a Grefusa y Worten, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de las imágenes que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en el concurso, y, especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico. A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el concursante concede a Grefusa y Worten autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, entre otros medios, los datos, fotografías, imágenes y demás obras, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

9.3. Grefusa y Worten siempre van a respetar la confidencialidad de los datos personales, que sólo serán utilizados con la finalidad de gestionar los servicios ofrecidos, atender a las solicitudes que nos plantee y realizar tareas administrativas.

9.4. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los concursantes en el presente concurso, que los datos facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de Grefusa y Worten para fines derivados del presente concurso. Los concursantes son informados y consienten expresamente, mediante la participación en el concurso, que los datos recogidos, formarán parte de un fichero de datos personales del cual es responsable y propietario Grefusa y Worten, cuya finalidad es gestionar adecuadamente el presente concurso, entregar los premios correspondientes a los concursantes que resulten agraciados y poder realizar posteriormente acciones relacionadas con el concurso.

Los concursantes autorizan a Grefusa y Worten a usar su nombre, apellidos, imagen y fotografías para dar a conocer públicamente los resultados del concurso y la identidad de los ganadores y suplentes, difundiendo los mismos al público en general a través de internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta, sin que ello genere derecho a compensación alguna. Esta autorización es válida para todo el mundo y tiene una duración de cinco años a contar desde la fecha del concurso. Grefusa y Worten no serán responsable por los actos residuales de comunicación con posterioridad a esta fecha como consecuencia de copias efectuadas por terceros durante el periodo de validez de la autorización.

10.- Desvinculación de Twitter

La plataforma social no patrocina, avala, ni administran de modo alguno este concurso, ni está asociado al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a Grefusa y Worten. Grefusa y Worten se reservan el derecho a cancelar el

concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término.

Las Bases Legales podrán consultarse en <https://grefusa.com/bases-legalespromos/>, a partir del 15 de octubre de 2021.

11.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española (Derecho común español). Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los jueces y tribunales del domicilio del consumidor y usuario.